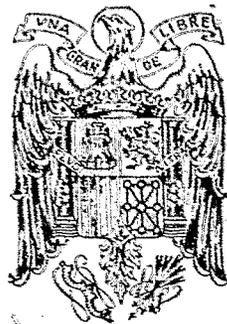


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Conjunto de los Ministerios del Ejército y de Obras Públicas, por el que se autoriza al primero para ceder a la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas, la zona de terreno que se cita, mediante compensación, en la forma que se dispone.

La necesidad de ampliar el puerto de La Luz, en la Isleta de Gran Canaria, obliga a ceder a la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas una zona de terreno inmediata al Puerto de La Luz, donde existen un cuartel de Infantería, otro de Ingenieros y la vieja batería de San Fernando, además de una superficie de terreno baldío de un millón de metros cuadrados, compensándose dicha cesión por la Junta de Obras y Servicios citada con la entrega de la cantidad del efectivo metálico que el Ministerio del Ejército necesite para la construcción en aquel archipiélago de unos nuevos cuarteles, que tengan simular capacidad y que llenen idénticos fines que los que ahora son objeto de cesión.

En su virtud, a propuesta de los Ministros del Ejército y de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se autoriza al Ministerio del Ejército para que ceda a la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas la zona de terreno inmediata al Puerto de La Luz, de la Isleta de Gran Canaria, donde existe un cuartel de Infantería, otro de Ingenieros y la batería de San Fernando, y una superficie de terreno baldío de un millón de metros cuadrados de extensión.

Artículo segundo. La Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas abonará al Ministerio del Ejército, en seis anualidades, la cantidad de efectivo metálico que se precise para la construcción de unos nuevos cuarteles de capacidad similar y que llenen idénticos fines que los que son objeto de la presente cesión, debiendo ser utilizados a tal fin los fondos procedentes del empréstito que le fué autorizado a la citada Junta de Obras y Servicios por Ley de nueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ-LADREDA
Y MENÉNDEZ-VALDÉS

Por el que se destina al General de Brigada de Estado Mayor don Julio Peñas Gallego.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V, y de la quinta Región Militar, al General de Brigada de Estado Mayor don Julio Peñas Gallego, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Teniente Coronel de la Guardia Civil don Manuel González Ortiz.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente Coronel de la Guardia Civil don Manuel González Ortiz,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros, la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo

blanco, de segunda clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
RÍDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército

ESTADO MAYOR

Ascensos

Declarado apto para el ascenso por Orden de 12 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 209), se promueve al empleo de coronel, con antigüedad de 31 de octubre de 1947, en vacante producida por el ascenso del coronel de Estado Mayor D. Julio Peñas Gallego, al teniente coronel del mismo Cuerpo don Adolfo de la Rosa Brea, continuando en su actual destino.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.

DÁVILA

ESCUELA DE ESTADO
MAYOR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen interior de la Escuela de Estado Mayor, aprobado por Orden de 8 de mayo de 1944 (D. O. núm. 108), se anuncia concurso para cubrir una vacante de capitán de Intendencia existente en la Mayoría de dicho Centro.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presen-

sente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.

DÁVILA

ESCUELAS DE APLICACION

Cursos

Las Escuelas de Aplicación de Infantería, Artillería e Ingenieros desarrollarán un Curso de aptitud para el ascenso a jefe, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 3 de agosto de 1946 (D. O. núm. 176) y a cuanto seguidamente se expone:

I.—DURACION

A. *Examen previo.*—Del día 21 al 31 de enero del próximo año 1948.

B. *Curso propiamente dicho.*—Del 1 de febrero al 31 de mayo del próximo año 1948.

II.—ASISTENCIA

La Dirección General de Reclutamiento y Personal publicará las siguientes relaciones:

A) *De convocados.*—Para asistir al examen previo en el siguiente número:

Infantería	150
Artillería	100
Ingenieros	50

Los jefes y oficiales de estas relaciones harán su presentación en las respectivas Escuelas de Aplicación a las nueve horas de la fecha señalada como inicial del examen previo.

B) *De suplentes.*—Para cubrir bajas y que deben estar dispuestos a sufrir el examen previo, en la fecha anteriormente fijada, al recibo de orden expresa para ello. El número de jefes y oficiales que comprenderán estas relaciones son:

Infantería	45
Artillería	30
Ingenieros	15

III.—RENUNCIAS

Los jefes y oficiales convocados que renuncien voluntariamente a asistir al curso deberán expresar su deseo mediante instancia dirigida a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), en la inteligencia de que tal renuncia supone la pérdida del derecho a asistir a otro curso de esta clase y el pase a la situación que previene la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241).

IV.—APLAZAMIENTOS

Serán aplazados para el primer curso que se convoque, después de terminados sus estudios, los jefes y oficiales que los cursen en la actualidad en las Escuelas de Estado Mayor, Politécnica del Ejército y Geodesia y Topografía.

Podrán solicitar el aplazamiento mediante instancia que, debidamente informada y por conducto reglamentario, deberá tener entrada en este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción) en el plazo improrrogable de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la relación de convocados, los siguientes jefes y oficiales:

— Los que se encuentren en situación de supernumerario o al servicio de otros Ministerios.

— Los que su salud se lo impida, según certificado expedido por un Tribunal Médico Militar, en el que se haga constar el plazo probable de curación.

Las autoridades regionales podrán proponer a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), antes del día 1 de enero próximo, el aplazamiento para el curso propiamente dicho de los jefes y oficiales que consideren indispensable retener en razón de las necesidades del servicio; necesidad que procurarán cubrir proponiendo el aplazamiento a favor de los jefes y oficiales que han de asistir al curso por el siguiente orden de preferencia:

- 1.º Oficiales suplentes
- 2.º Oficiales convocados.
- 3.º Jefes de moderno a antiguo.

V.—PROGRAMAS

El examen previo se desarrollará de acuerdo con lo señalado en la Orden de 3 de agosto de 1946 (D. O. número 176), y el curso propiamente dicho, con arreglo a los programas propuestos por las Escuelas de Aplicación citadas y aprobados por este Estado Mayor Central.

VI.—CALIFICACIONES

Las concepciones de los alumnos a la terminación del curso serán: las de «sobresaliente», «apto» y «no apto».

Estas calificaciones se remitirán, mediante acta, al Estado Mayor Central (Jefatura de Instrucción), para su aprobación.

Una vez aprobadas, serán puestas en conocimiento de los Cuerpos respectivos por las Escuelas, para la correspondiente anotación en las hojas de servicios y efectos consiguientes.

VII.—DEVENCOS

Los haberes del personal concurrente a estos cursos que se encon-

tre destinado en Unidades y Dependencias en las que perciban gratificación de Mando, destino, etc., serán los mismos que tengan asignados en aquéllos.

Los haberes del personal que asista procedente de las situaciones le disponible, supernumerario o al servicio de otros Ministerios serán con derecho a la gratificación de destino.

El personal que, con motivo del desarrollo de estos cursos, tenga que trasladarse de su residencia habitual, percibirá, durante el tiempo que permanezca alejado de la misma, las dietas reglamentarias y tendrá derecho al viaje de ida y regreso por cuenta del Estado.

VIII.—REPETICIONES

Los jefes y oficiales que sean declarados «no aptos» en estos cursos por primera vez o segunda, ya como consecuencia del examen previo o a la terminación de aquéllos, deberán asistir, obligatoriamente, a los próximos que se convoquen.

Los que resulten «no aptos» por tercera vez, en las mismas condiciones que indica el párrafo anterior, quedarán sujetos a lo dispuesto en la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241).

Madrid, 11 de noviembre de 1947.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218) y Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83), se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes, existentes en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Dos de brigada de Artillería.

Una de sargento de Artillería.

Dos de mecánicos auto del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Una de carpintero del C. A. S. E.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obli-

gatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION DE INGENIEROS Y TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218) y Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83), se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente coronel, primer profesor del primer Grupo (Táctica) de la primera Sección (Zapadores y Puentes), existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Los solicitantes remitirán sus peticiones por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

El plazo de admisión de las citadas peticiones será el de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.

DÁVILA

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, la vacante de coronel para el mando de la primera Sección del Establecimiento Central de Intendencia.

Los solicitantes remitirán sus peticiones por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

El plazo de admisión de las citadas peticiones será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más a los coroneles residentes en Marruecos, Baleares y Canarias,

los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ARTILLERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia, para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Artillería en la Dirección General de Enseñanza Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia concurso para cubrir en la Dirección General de Enseñanza Militar una vacante de teniente coronel o comandante auditor.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual,

obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.

DÁVILA

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado II) del caso I del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), los alféreces eventuales de complemento del Arma de Infantería que se consignan, procedentes de los Distritos que se mencionan, dejarán de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Órdenes que asimismo se detallan, y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Don Jesús Felipe Muñoz, procedente del Distrito de Oviedo, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1940 (D. O. núm. 244).

Don Antonio Hernández Gala, procedente del Distrito de Valladolid, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1943 (D. O. núm. 243).

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

DÁVILA

HUERFANOS

Por reunir las condiciones que determina el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 278), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

Don Rafael y D. Juan Manuel Prieto Jiménez, como huérfanos del capitán médico D. Eleuterio Prieto Rincón, asesinado en Madrid el día 23 de agosto de 1936 por su adhesión a la Causa Nacional.

Don Salvador Casado Plaza, como huérfano del alférez de Infantería don Salvador Casado Verano, muerto en acción de guerra el día 9 de diciembre de 1936 en el sector de Mondragón.

Don José Manuel Garrón Cuesta, como huérfano del alférez de Infantería D. Maximino Garrón Bautista, muerto en acción de guerra el 26 de agosto de 1936 en el frente de Guipúzcoa.

Don Juan Francisco Martín Andrés, como huérfano del brigada de la Guardia Civil D. Francisco Mar-

tín Conde, muerto en acción de guerra el día 10 de agosto de 1936 en el pueblo de Peñarroya (Sevilla).

Don Viviano Hernández Ibarra, como huérfano del sargento de Milicias D. Francisco Hernández Cáceres, fallecido en acción de guerra el 2 de abril de 1938 en el frente de Peñarroya.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 46 al coronel de Infantería don Aurelio Hueso Rubio, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

DÁVILA

He designado para el mando de la Caja de Recluta núm. 14 al coronel de Infantería de la Escala complementaria D. Fausto Santaolalla Murciano, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Caja de Recluta núm. 47, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección por los coroneles de la Escala complementaria del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los solicitantes remitirán sus peticiones por conducto reglamentario dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden a este Ministerio, Dirección General de Reclutamiento y Personal, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de noviembre de 1947, el comandante de la Escala complementaria de Infantería D. José Rubio Espinosa, con destino en comisión en el Gobierno Militar de Mevilla, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de noviembre de 1947, el comandante de la Escala complementaria de Infantería D. Justo Pablos García, con destino en comisión en el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Marta del Rosario Azcona y Acero al teniente de Infantería D. Jesús Marcilla González, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Bajas

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del mes de enero de 1940, el brigada de Infantería, a disposición del Capitán General de la 3.ª Región Militar en aquella fecha, D. Asensio Zandulinas Plá, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la Real Orden circular de 20 de abril de 1918 (C. L. número 124) y artículo 5.º de la Orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente.

pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir en turno de libre elección vacante de sargento de Infantería existente en la Agrupación de Mehal-las, se designa al de dicho empleo D. Lorenzo Otaduy Luis, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, el que deberá quedar en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), con efectos administrativos a partir del día 1 de noviembre de 1947.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

DÁVILA

CABALLERIA

Especialistas paradistas. — Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad hasta los cincuenta y cinco años al brigada especialista paradista D. Francisco Tercero Serván, con destino en el primer Depósito de Sementales.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.

DÁVILA

ARTILLERIA

Destinos

Como resultado parcial de concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 217), se destina para cubrir la vacante de teniente coronel, primer profesor del primer Grupo (Armamento, Tiro y Topografía) de la primera Sección (Campaña), existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, al teniente coronel de Artillería de la Escala activa D. Juan López Rubio, con destino actual en el Regimiento de Artillería núm. 32.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Declarado desierto el concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 4 de septiembre último (D. O. núm. 200), para cubrir una vacante de comandante, profesor del segundo Grupo (Tiro) de la tercera Sección (Antiaérea) de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, se destina para ocuparla con carácter forzoso, según dispone el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), al comandante de Artillería de la Escala activa don Máximo García Bernardo y de la Sala Valdés, con destino actual en el Regimiento de Artillería núm. 71.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Reintegro a la Escala.—Ascensos

Reingresado en la Escala complementaria según Orden de 11 de octubre último (D. O. núm. 231), el capitán de Artillería retirado, hoy perteneciente a la Escala de complemento D. Jaime Parladé Gross, se reintegra a la Escala complementaria y se le promueve al empleo de comandante de Artillería en la misma, con la antigüedad del día 1 de marzo de 1940, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 3.º de la Orden de 9 de agosto de 1940 (Colección Legislativa núm. 286), colocándose en su Escala a continuación de don Francisco Adriaensens y García-Vidal, y queda en situación de disponible forzoso en Marruecos, plaza de Tetuán.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería relacionados a continuación.

Teniente auxiliar de Artillería don Diego Oliver García, del Regimiento de Artillería núm. 49, con doña Natividad Hidalgo Ortiz.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería D. José Casado Alvarez, del Regimiento de Artillería número 47, con doña Mercedes Lorenzo Cajal.

Otro, D. Manuel Trejo García, disponible forzoso en Canarias, con doña Modesta Solís Fernández.

Otro, D. Marceliano Hernández Lozano, del Regimiento de Artillería número 47, con doña Josefa Arbeiza Cubas.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Escala de complemento

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 18 de la Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. número 139), se concede el ingreso en la Escala de complemento al sargento provisional de Artillería, licenciado, don José Pérez Marín, procedente de Regimiento del Arma núm. 12, domiciliado actualmente en Salvaleón (Badajoz).

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

DÁVILA

INGENIEROS

Mandos

He designado para el mando del Grupo de Zapadores de la División de Caballería al teniente coronel de Ingenieros de la Escala activa D. Cayo Coterón de la Sota, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Antonio de Pedro Tirado, que cesa a voluntad propia en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 12 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 210).

Madrid, 10 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, en las plazas que también se indica.

Brigada de Ingenieros D. Luis Sánchez García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, en la 7.ª Región Militar, plaza de Osorno (Palencia).

Otro, D. Ramón Sánchez de Gea, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, en Canarias (plaza de Las Palmas).

Sargento de Ingenieros D. Francisco Gutiérrez Durán, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga).

Madrid, 10 de noviembre de 1947.

DÁVILA

CONCURSOS

Vacante en la Sección de Zapadores de la Delegación de la Zona Sur del Protectorado de España en Marruecos, una plaza de teniente de Ingenieros, dotada con el sueldo del empleo, el 150 por 100 del mismo y quinientos, como gratificación de residencia; 3.500 pesetas anuales como gratificación de promoción; otras 1.800 pesetas, también anuales, como gratificación de indígena, se saca a concurso su provisión entre tenientes del Arma de Ingenieros del Ejército de Tierra, procedentes de Academia de Transformación, que lleven más de un año en sus destinos actuales, y cuya edad sea inferior a treinta y cinco años, siendo preferidos los que conserven el estado de soltero o acrediten poseer el árabe o "Tachelhel".

El designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial en la forma y con el abono de viajes y emolumentos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, debiendo ser cursadas por conducto de sus jefes naturales, que las enviarán, a su vez, a la citada Autoridad. A las instancias se acompañarán, copia de la Hoja de Servicios y Hechos, informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante y certificación anti-tuberculosa, acreditando que el concursante no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no, así como cuantos justificantes de méritos aporten los interesados.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las Disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141), y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Aparicio Arejola, al teniente de Ingenieros D. Francisco María Puget, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación de brigada de banda, con antigüedad de 7 de agosto de 1947 y efectos económicos a partir de 1 de septiembre de 1947, al sargento maestro de banda de Ingenieros D. José Buera Puertolas, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), continuando en igual situación.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Bajas

Causa baja en el Ejército por inutilidad física, por fin del mes actual el sargento provisional de Ingenieros don Angel Ezeverri Ortega, recluido en el Manicomio Provincial de Pamplona, cobrando hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 del actual (D. O. núm. 222), para cubrir una vacante de comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Construcción), existente en el Laboratorio

de Ingenieros del Ejército, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, he designado para ocuparla al de dicho empleo, Cuerpo y Rama D. José Laguna Zabia, del Servicio Militar de Construcciones.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Se designa profesor de la Academia del Cuerpo Jurídico Militar, sin perjuicio de su actual destino, al teniente coronel auditor D. José Coloma y Escrivá de Romani, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 7 de noviembre de 1947.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Disponibles

Por hallarse restablecido y en condiciones de prestar servicio en esa en la situación de reemplazo por enfermo en que se encuentra por Orden de 17 de octubre de 1946 (D. O. número 236), el capitán médico D. José García Rubio, quedando en la situación de disponible forzoso en la Capitanía General de las Islas Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amuncia López Mosqueda, al teniente de Oficinas Militares D. Gonzalo Carreira Navarro, con destino en el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Desierto en segunda convocatoria el concurso anunciado por Orden de 13 de septiembre último (D. O. número 208), para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en la Escuela Central de Educación Física, se destina con carácter forzoso y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), al ayudante de Oficinas Militares D. José Carballido Rivas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2, Madrid, 8 de noviembre de 1947.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta en comisión con carácter permanente y sin derecho a dietas, en turno de provisión normal, una vacante de comandante correspondiente a la plantilla Eventual Suplementaria en la Caja de Receta núm. 65, que podrá ser solicitada por los comandantes de cualquier Arma, Escala Complementaria.

Las papeletas de destino cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir las vacantes existentes en las Unidades de Defensa Química, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 25 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 219), se destina a los sargentos que a continuación se relacionan:

Regimiento de Defensa Química

Sargento de Caballería D. Constan-
cio Cinos Cabezas, del Regimiento de
Cazadores Santiago núm. 1.

*Compañía de Defensa Química del
Cuerpo de Ejército VIII*

Sargento de Infantería D. Julio
Hermida Rodríguez, de la Compañía
de Defensa Química del Cuerpo de
Ejército IX.

Madrid, 30 de octubre de 1947.

DÁVILA

ERRATAS**DIRECCION GENERAL DE RE-
CLUTAMIENTO Y PERSONAL****INFANTERIA***Ascensos*

DIARIO OFICIAL núm. 246, de 31 de
octubre último, página 418, columna
tercera.

Donde dice: Otro, D. Miguel Lis
Sacristán, con antigüedad de 19 de
octubre de 1947, del Regimiento de
Infantería Ebro núm. 56, queda dis-
ponible forzoso en la 4.ª Región Mi-
litar (plaza de Tarragona). Este as-
censo es condicional.

Debe decir: Otro, D. Miguel Lis
Sacristán, con antigüedad de 19 de
octubre de 1947, del Regimiento de

Infantería Murcia núm. 42, queda
disponible forzoso en la 8.ª Región
Militar (plaza de Vigo). Este ascenso
es condicional.

En el mismo DIARIO OFICIAL, pá-
gina 419, columna primera.

Donde dice: Otro, D. Ramón Ruiz
de Erenchun.

Debe decir: Otro, D. Román Ruiz
de Erenchun e Inurria.

SANIDAD MILITAR*Destinos*

DIARIO OFICIAL núm. 252, de 8 del
actual, página 521, columna tercera.

Donde dice: A la Asrupación de
Sanidad Militar núm. 10.

Capitán de Sanidad Militar don
Adriano Ferrero del Río, disponible
forzoso en la 1.ª Región Militar.

Debe decir: A la Jefatura de Sani-
dad del Cuerpo de Ejército X.

Capitán de Sanidad Militar don
Adriano Ferrero del Río, disponible
forzoso en la 1.ª Región Militar.

**DIRECCION GENERAL DE LA
GUARDIA CIVIL***Vacantes de destino*

DIARIO OFICIAL núm. 250, de 6 del
actual, página 479, columna segunda.

Donde dice: 232 Comandancia, —
Una de mar.

Debe decir: 232 Comandancia, —
Dos.—Una de mar.

En el mismo DIARIO OFICIAL, pá-
gina y columna.

Donde dice: 235 Comandancia, —
Una de mar.

Debe decir: 235 Comandancia, —
Dos.—Una de mar.

También en el mismo DIARIO OFI-
CIAL, página y columna.

Donde dice: 242 Comandancia, —
Una de mar.

Debe decir: 242 Comandancia, —
Dos.—Una de mar.

Madrid, 11 de noviembre de 1947.

ADQUISICIONES - CONCURSOS**HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA**

Necesitando adquirir este Estable-
cimiento artículos de inmediato con-
sumo para cubrir las necesidades del
mes de diciembre, se pone en conoci-
miento de cuantas personas interese,
que se admiten ofertas en la Admi-
nistración de este Hospital; con ar-
reglo a los pliegos de condiciones que
figuran en el mismo, hasta las once
horas del día 17 del actual, signifi-
cando que de no recibirse ofertas su-

ficientes para este día, continuarán
admitiéndose éstas hasta la misma
hora del día 27 del corriente.

El importe de estos anuncios será
satisfecho por los adjudicatarios.

Pamplona, 7 de noviembre de 1947.

Núm. 6.672

P. I—1

HOSPITAL MILITAR DE LOGROÑO

Necesitando adquirir este Hospital
Militar artículos y víveres de inme-

diato consumo para las atenciones del
próximo mes de diciembre, cuyos plie-
gos de condiciones técnicas y legales
se hallan de manifiesto en la Admi-
nistración de este Establecimiento, se
hace público que hasta las doce ho-
ras del día 22 del actual podrán pre-
sentar sus ofertas, en sobre cerrado y
en la citada Dependencia, los indus-
triales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas sufi-
cientes para cubrir sus atenciones en
esta primera convocatoria, se celebra-

rá una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 29 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Logroño, 8 de noviembre de 1947.

Núm. 6.674

P. I—I

GOBIERNO MILITAR DE MELILLA

Necesitándose adquirir para la Residencia de Oficiales de esta plaza, las ropas, mobiliario y efectos para su servicio (nueva planta), se saca a concurso entre los industriales que lo deseen los que pueden presentar proposiciones dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión Excmo. Sr. General Gobernador Militar hasta las doce horas del día 30 de diciembre.

Los interesados podrán solicitar del señor Presidente cuantos datos necesiten.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 30 de octubre de 1947.

Núm. 6.638

P. 15—3 a.

REGIMIENTO DE ZAPADORES NUM. 2

Necesitando adquirir este Reglamento un aparato de proyección por reflexión, se saca a concurso para que los industriales a quienes interese presentar sus proposiciones al teniente coronel mayor de este Cuerpo en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Valencia del Cid, 7 de noviembre de 1947.

Núm. 6.675

P. I—I

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

Calle Núñez de Balboa, 66 (antiguo)

Dispuesto por la Superioridad la adquisición, por gestión directa, de cámaras móviles de sulfuración y botiquines de veterinaria, que no fueron adjudicados en los concursos celebrados en este Centro el día 10 de julio último, las primaras, y 2 de septiembre pasado, los segundos, se anuncia por el presente que se admiten ofertas desde la fecha de publicación de este anuncio

hasta las doce horas del día 17 del corriente, rigiendo los mismos pliegos de condiciones técnicas y legales que sirvieron para los concursos citados y que se encuentran de manifiesto en el cuadro de anuncios del Centro.

Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Detall, en sobre cerrado y lacrado, siendo los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.

Núm. 6.676

P. I—I

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

Hasta las once horas del día 3 de diciembre se admiten proposiciones que opten a comprar 5.322 kilos de materiales obtenidos en el troceo de borceguies inútiles, justificando quienes acudan que están debidamente matriculados en esta clase de comercio.

En los almacenes de este Parque pueden examinar los materiales y enterarse de las condiciones de venta.

La Coruña, 8 de noviembre de 1947.

Núm. 6.673

P. I—I

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Relación de obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito correspondiente de este Servicio (Prim, núm. 21).

	Pesetas
«Crónología de la Segunda Guerra Mundial»	34,50
«Europa y Africa entre las dos Grandes Guerras» (años 1918-1939)	14,85
«Apuntes de Cartografía». Fascículo I	20,00
«Apuntes de Cartografía». Fascículo II... ..	20,00
«Apuntes de Cartografía». Fascículo III	20,00
«Vulgarización de temas topo-cartográficos. Cuadrículado Lambert»	3,50

Al hacer su pedido le rogamos haga referencia al número y fecha del giro por el total de su importe, al Capitán Pagador del Servicio Geográfico del Ejército.

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO